

RESOLUCIÓN 074 DE

(9 Junio 2021)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4803 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuya estructura está determinada por el Decreto 4803 de 2011, se encuentra interesado en suscribir contrato cuyo objeto consista en: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MULTICOPIADO DE DVD Y USB, LA IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.”**

Que definida la necesidad del Centro Nacional de Memoria Histórica y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, El profesional de la estrategia de comunicaciones, realizó los estudios previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el 11 de mayo de 2021, mediante comunicación oficial No. 202105116004139-1 el Director Administrativo y Financiero, solicito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a lo establecido en el literal a) del artículo 14 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. (...) a. *Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación*”, solicito a su despacho el visto bueno para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: “Contratar los servicios de multicopiado de DVD y USB, la impresión de material gráfico y servicios conexos, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico”, el cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (**\$129.542.357**) M/CTE., incluido IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. A lo que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante la comunicación oficial OFI21-00070585 / IDM 12080000 de fecha 12 de mayo, respondió en los siguientes términos:

“(…) En respuesta a la comunicación, en la cual solicitan el visto bueno para el proceso de contratación cuyo objeto es: “ Contratar los servicios de multicopiado de DVD y USB, la impresión de material gráfico y servicios conexos, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico”, le manifiesto que ninguna de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene la competencia para autorizar que las entidades inicien y celebren procesos de contratación.

Lo anterior, en razón a que estas están sujetas a las normas de contratación pública, de manera que corresponde a cada representante legal y ordenador del gasto determinar las modalidades de contratación, adelantar el respectivo proceso, adjudicar el contrato y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1784 de 2019 de la Presidencia de la República y en consonancia con la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, el Consejero Presidencial para las Comunicaciones debe asesorar a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes, contenidos, así como en la coordinación y evaluación de los mismos.

En ese sentido les informo que la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, en representación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, da su visto bueno desde el punto de vista de comunicaciones de la contratación que se pretende realizar. Sin embargo, es pertinente tener en cuenta, respecto a la producción del material impreso, que se debe realizar en condiciones de austeridad y bajo costo, lo anterior en concordancia con el artículo 14, del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.(…)”

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 28 de mayo de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es del 28 de mayo al 04 de junio de 2021, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo. Lo anterior, de conformidad con la recomendación del comité de contratación de la Entidad.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, el establecido en el cronograma del proceso de contratación, no se presentaron observaciones en la plataforma SECOP II.



Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.21.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se presentaron dos manifestaciones en limitar el proceso a Mipyme, por parte de las empresas **ABSOLUT PUBLICIDAD SAS, STRATEGY SAS**, el proceso no se limitará.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2021**.

Que el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del nueve (09) de junio de 2021, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2021**, a cualquier interesado, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MULTICOPIADO DE DVD Y USB, LA IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2021**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1. 2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	28 de mayo de 2021	Plataforma SECOP II
Presentación de pliegos al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1. 4. Decreto 1082 de 2015	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	Hasta el 04 de junio de 2021 a las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
	Artículo 2.2.1.2.4.2.2.	El término es-	Hasta el 04 de junio	



Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

Convocatoria a Mipymes	y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015	tablecido por la Entidad	de 2021 a las 3:00 pm	Plataforma SECOP II
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7. 1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	09 de junio de 2021	Plataforma SECOP II
Formulación de condiciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 artic- ulo 30 Ley 80 de 1993	El término es- tablecido por la Entidad	15 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Respuestas a las observa- ciones	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el tér- mino estable- cido por la Entidad	17 de junio de 2021	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LE- GAL	FECHA	LUGAR
Fecha límite para expe- dir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	18 de junio de 2021	Plataforma SECOP II



Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

CIERRE, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	22 de junio de 2021 a las 2:00 pm	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	23 y 24 de junio de 2021	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	25 de junio de 2021	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe - Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	Hasta el 30 de junio de 2021	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	1 de julio de 2021	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	02 de julio de 2021	
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA	Numeral 9 Artículo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por	06 de julio de 2021 02:00 pm	Plataforma SECOP II



Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

Publicación de Acto Administrativo de Adjudicación	Numeral 9 Artículo 30 Ley 80 de 1993	la Entidad La fecha Establecida por la Entidad	07 de julio de 2021	Plataforma SECOP II
Firma del contrato y legalización	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación	Plataforma SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado incluido en los Estudios Previos elaborados por La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$129.542.357) MONEDA CORRIENTE IVA incluido**

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 6820 del 2020-08-11.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 MH GESTIÓN GENERAL	"Contratar los servicios de multicopiado de DVD y USB, la impresión de material gráfico y servicios conexos, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico".	NACION	\$70.000.000,00
000 MH GESTIÓN GENERAL	"Contratar los servicios de multicopiado de DVD y USB, la impresión de material gráfico y servicios conexos, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico".	NACION	\$59.542.357,00

NOTA: El CNMH podrá determinar que la subasta se realice mediante el procedimiento electrónico, a través del módulo correspondiente en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con lo indicado en la Guía Rápida para Participar en una Subasta en el SECOP II, que puede consultarse a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10357787&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad advierte que si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021*

subasta debe ser suspendida, no obstante, una vez la falla haya sido superada la entidad estatal reanudará la misma. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2021**, cualquier persona natural o jurídica, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que las fechas y horas establecidas en el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en la plataforma SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTICULO SEPTIMO: El Centro Nacional de Memoria Histórica en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1757 de 2015, informa a todas las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 9 de Junio de 2021



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Continuación de la Resolución Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-001-2021

Proyectó: Manuel Andrés Sierra Cadena
Revisó: Cindy Katherine Agámez Benitez

